

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"



EXPT N° 781-171/2019
RT.

DECRETO N° **9018**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

25 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas Nivel 1, por el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, a favor de la Licenciada Jimena Valeria Gallardo, CUIL 27-33255683-0, personal contratado categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, en razón de cumplir funciones de Trabajadora Social en el Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4413 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001822-S-2020, se reconoció a partir del 24 de enero de 2018, el adicional por tareas críticas Nivel 1, a favor de la Licenciada Gallardo por cumplir funciones en el Centro de Rehabilitación de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2020;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 1, por el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, a favor de la Licenciada Jimena Valeria Gallardo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 781-171/2019 caratulado: "DCCION GRAL ADMINISTRATIVA DE LA SSMYA SOLICITA EL PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE JIMENA VALERIA GALLARDO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 8325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Gisela Huang
CERUOLA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MARI

LEY DEL AF UNIVERSARIO DE LA RECONSTRUCCION DE LA ZONA RURAL

DECRETO N°

9018

ARTICULO 3º: REGIMEN DE... Facultades de... y...
...simultaneamente en el...
...para...
...Presupuesto...
...Ministerio de Salud y...

[Signature]
Ministro de Salud y...



[Signature]
Ministro de Salud y...

[Signature]
Ministro de Salud y...

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
STENOGRAFISTA

[Signature]
Ministerio de Salud y...